Rentan

OTROSÍ N°1
CONTRATO N° 20260340

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA EICE - RENTAN
NIT.	900.285.704-4
CONTRATISTA	JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	901.363.588 - 4
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS PREFERENTEMENTE EN LA ZONA SEIS (6) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 165.000.000)
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VENTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OTRO SI No 1- ACTUAL	ADICIÓN POR UN VALOR DE CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($111.000.000) PRORROGA: HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR RECURSO

Entre los suscritos a saber, **OSCAR RODRIGO RENDON SERNA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 15.440.475**, quien actúa en calidad de Representante Legal **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN,** con NIT 900.285.704-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias, en especial las previstas en la Ley 489 de 1998, los estatutos de constitución de la empresa RENTAN EICE en sus artículos 11 y 12, y la Resolución de Junta Directiva 001 del 28 de enero de 2026, y **JUAN JUAN CASTAÑO BARRIENTOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1017211916, en calidad de Representante legal de la **JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S** con NIT.901.363.588 - 4, y quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** se celebra el presente OTROSI, el cual se regirá por las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que Entre Renting de Antioquia EICE – RENTAN Y JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S, se suscribió el Contrato No. 20260340, cuyo objeto es la "ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS PREFERENTEMENTE EN LA ZONA SEIS (06) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA..", teniendo como fecha de inicio el 25 de septiembre de 2026
2. Que el valor pactado inicialmente es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 165.000.000)
3. Que el plazo inicial: A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VENTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO y actualmente no cuenta con ninguna modificación.
4. Que actualmente, el contrato se encuentra en ejecución y prestando el servicio a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y operativas pactadas. A la fecha de 26 de

octubre de 2026, el contrato No. **20260340** presenta un avance financiero del **46,72%**, del valor total. Este porcentaje refleja el nivel de ejecución presupuestal alcanzado hasta ese momento, evidenciando un uso eficiente de los recursos asignados, lo anterior teniendo en cuenta que la ejecución depende de la necesidad del servicio requerido, el cual debe ser garantizado en su continuidad y calidad.

5. Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que, a la fecha de la presente justificación, la atención de emergencias y de los puntos críticos continúa ejecutándose de manera oportuna, continua y permanente, conforme a los requerimientos que se presentan en las diferentes zonas de intervención. En ese sentido, y considerando que el presente contrato tiene por objeto la atención de necesidades cuya ocurrencia, ubicación, alcance y volumen dependen de las condiciones particulares que se generan durante su ejecución, el consumo de los recursos destinados para su desarrollo corresponde a una obligación de cuantía **determinable, pero indeterminada**, al estar supeditada a la demanda real del servicio. En consecuencia, se hace necesario garantizar la disponibilidad de recursos suficientes que permitan la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento ininterrumpido del objeto contractual, de conformidad con las proyecciones establecidas en la Modificación No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 4600019294, suscrito con la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física, tal como se expuso en la justificación del Otrosí, documento que hace parte integral del presente soporte.

6. Que la adición de recursos solicitada tiene como finalidad garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual durante el plazo pactado, permitiendo atender de manera permanente, oportuna y eficiente las necesidades del servicio que se presenten en las zonas objeto de intervención. En razón a la naturaleza del contrato, cuya ejecución y consumo de recursos dependen de la ocurrencia de eventos y de las necesidades específicas que se generan en cada frente de trabajo, resulta indispensable fortalecer la disponibilidad presupuestal para asegurar la prestación continua del servicio, evitar la interrupción de las actividades contratadas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía, continuidad y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

7. Que Teniendo en cuenta que la Resolución 01 de 2026 en su artículo 71 y 74 permite realizar modificaciones y adiciones a los contratos con se ve a continuación:

*"**ARTÍCULO 71.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: Las modificaciones en cuanto a valor, plazo, objeto y alcance que surjan durante la ejecución contractual, deberán realizarse por escrito y las mismas deberán someterse a la respectiva aprobación del CIC."*

*"**ARTÍCULO 74. ADICIÓN CONTRACTUAL**: Los contratos que celebre RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN, EICE, a la luz del presente manual, no podrán adicionarse en recursos por un valor superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, salvo en los siguientes casos:*

- *Los Contratos de interventoría se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento del valor contratado.*
- *Para los contratos de suministro, operación y mantenimiento, podrá la entidad adicionar su valor hasta por MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (1.000 S.M.L.M. V).*

PARÁGRAFO: El Gerente General presentará informe a la Junta Directiva de las contrataciones adicionales conforme a las anteriores excepciones.

Rentan

8. Que Por lo anterior es viable realizar el otro sí No 1 al contrato No 20260340

9. Que se aprobó en el CIC # 111 del 28 de octubre de 2026

ACUERDAN:

PRIMERA: ADICIONAR: el contrato No. 20260340, por un valor de CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($111.000.000)

SEGUNDA : MODFICIAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO, por lo cual quedara, el valor del contrato será de HASTA DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 276.000.000)

TERCERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR RECURSO.

CUARTA: MODIFICAR: LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO. La cual quedara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el recurso

QUINTA: Las demás cláusulas, no son modificadas quedando vigentes en su integridad.

SEXTA: ANALISIS DE RIESGO: Las garantías que amparan al contrato inicial deberán ajustarse a las condiciones del presente otrosi No 1 siendo responsabilidad del CONTRATISTA realizar los ajustes a las polizas a que haya lugar ante la compañía aseguradora.

SEPTIMA: Hace parte integral del presente otrosí, la justificación del Otrosí No 1 y los CDP 434- CDRPC 622

Para constancia firman, el 28 de octubre de 2026.

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN

JUAN JUAN CASTAÑO BARRIENTOS
Representante Legal
JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Estefanía Estrada Muñoz Rol Jurídico	
Revisó:	Jonny Alejandro Mariaca Marin Supervisor	
Revisó:	Sara Velasquez Ortega Directora Contractual	
Aprobó:	Liliana Estella Mejia Ramirez Subgerente de Operaciones y activos	
Aprobó	Maria Camila Arbelaez Álvarez Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No 1

Fecha:	*26/10/2026*	*Tipo de Justificación*	*Adición*	*Prórroga*	*Modificación*
			X	*X*	
Solicitado por:	*Subgerencia de Operaciones*				

1. CONDICIONES GENERALES

OBJETO CONTRATO	*ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O PUNTOS CRÍTICOS PREFERENTEMENTE EN LA ZONA SEIS (6) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.*
CONTRATANTE	*RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN*
CONTRATISTA	*JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S*
NIT / CC	*901.363.588 - 4*
PLAZO DEL CONTRATO	*A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL VENTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 165.000.000,00) IVA INCLUIDO*
FECHA DEL ACTA DE INICIO	*VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2026*
OTROSÍ N°1: ACTUAL	*ADICIÓN POR UN VALOR DE CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 111.000.000)* *PRORROGA: HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O AGOTAR RECURSO*

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSÍ

El 17 de septiembre de 2026, la empresa Renting de Antioquia – RENTAN suscribió con JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT 901.363.588 - 4, el contrato No. **20260340,** *cuyo objeto es el "ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O PUNTOS CRÍTICOS EN LA ZONA* **SEIS (6)** *Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 165.000.000,00) IVA INCLUIDO*

Este contrato se celebró en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por RENTAN con la Gobernación de Antioquia, en el marco del contrato interadministrativo No. 4600019294, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

El contrato No. **20260340** *inicio el 25 de septiembre de 2026 y actualmente no cuenta con modificación alguna.*

Actualmente, el contrato interadministrativo No. 4600019294 firmado con la con la Gobernación de Antioquia, ha sido adicionado mediante Otrosí N° 1 por un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000.000) de los cuales DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 2.750.058.029) IVA incluido son para alquiler de maquinaria pesada; además, fue prorrogado por 1 mes contados a partir de la fecha actual de terminación, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 28 de noviembre de 2026.

En atención a lo anterior y con el propósito de garantizar la continuidad de la operación, así como de dar cumplimento a los compromisos adquiridos por RENTAN en el marco del contrato interadministrativo previamente mencionado, desde el componente técnico se recomienda realizar una adición presupuestal por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) para la provisión de maquinaria pesada y ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 11.000.000) para el transporte de maquinaria amarilla y/o vehículos pesados en todo el departamento de Antioquia. Así como otorgar una prórroga contractual hasta el 28 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos.

Desde la supervisión del contrato, se presentan a continuación los motivos que justifican esta solicitud, los cuales se desarrollarán de la siguiente manera: 1) Resumen de la ejecución física y financiera del contrato; 2) Solicitud de actividades para ejecutar a la fecha, evidenciando el cumplimiento contractual; 3) Proyección de recurso por ejecutar, incluyendo las horas de operación estimadas necesarias para cumplir con las obligaciones contractuales, que sustentan la solicitud de adición.

1. *Resumen de la ejecución física y financiera*

JJC INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.A.S				
	VALOR CONTRATO	$ 165.000.000,00	ADICION	$ 0
		VALOR CONTRATO + ADICIONES		$ 165.000.000,00
	Periodo	# Factura	% Ejecución	Valor
Ejecución	25/09/2026 al 07/10/2026	FE-676	46,72 %	$ 77.103.313
			46,72 %	**$ 77.103.313**

A la fecha de corte del 26 de octubre de 2026, el contrato No. **20260340** *presenta un avance financiero del* **46,72%**, *del valor total. Este porcentaje refleja el nivel de ejecución presupuestal alcanzado hasta ese momento, evidenciando un uso eficiente de los recursos asignados.*

Sin embargo, es importante señalar que a la fecha de la presente justificación estas actividades que se han venido ejecutando, en cumplimiento de las obligaciones pactadas, aún no han sido facturadas por parte del contratista, lo que refuerza la necesidad de contar con prórroga para garantizar la continuidad operativa del contrato y la ejecución del **100%** *de los recursos financieros.*

Adicionalmente, el contrato se enmarca en las obligaciones adquiridas por RENTAN con la Gobernación de Antioquia, en virtud del contrato interadministrativo No. 4600019294. Este último exige la disponibilidad permanente de equipos y maquinaria pesada para la atención inmediata de emergencias viales en el departamento, lo cual demanda una capacidad operativa constante y flexible.

En este contexto, RENTAN debe asegurar la disponibilidad permanente de maquina y equipos, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades proyectadas, especialmente en lo que respecta a la atención de nuevos puntos críticos y emergencias que puedan surgir en los frentes de trabajo asignados. Por lo que, para garantizar la continuidad del servicio, en condiciones óptimas, se requiere una prórroga en tiempo, que permita cubrir las horas de operación proyectadas para el mantenimiento y la atención de las emergencias presentadas en las vías en esta temporada donde aumenta la cantidad de vehículos circulando por las vías.

2. *Solicitud de actividades para ejecutar a la fecha:*

El día 24 de agosto de 2026, EICE RENTAN suscribió con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física el contrato interadministrativo No 4600019294 de 2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

En dicho contrato, en la cláusula Novena dentro del cúmulo de OBLIGACIONES GENERALES se estipuló lo siguiente: "(...) 3) Brindar el apoyo técnico, administrativo, financiero y legal requerido para el adecuado desarrollo del contrato. 8) Conocer y acatar lo dispuesto en el -Procedimiento de atención de emergencias en la red vial del Departamento de Antioquia PR-M2-P11-010, que es base para la programación de la maquinaria y vehículos.

Así mismo, en la cláusula Décima, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, se estableció que RENTAN debería: "(...) 11). Gestionar los equipos adicionales, en caso de que el banco de maquinaria del Departamento de Antioquia sea insuficiente para atender cualquier emergencia o evento, situación en la cual deberá ser autorizado previamente el servicio por parte del supervisor del contrato de acuerdo con las tarifas presentas en la propuesta y aprobadas por el Departamento de Antioquia. 16) Garantizar disponibilidad durante los 7 días de la semana (lunes a Domingo), las 24 horas del día, para la atención de emergencias viales. No obstante, para la intervención de eventualidades o emergencia de mayor envergadura y restablecimiento de la transitabilidad, la utilización de la maquinaria deberá ser previamente solicitada por el Municipio y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física. 41) Entregar el reporte mes a mes de odómetro de cada equipo como parte del informe correspondiente.

Por otra parte, en la Clausula Décima - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS, se estipuló que RENTAN debería: "(...) 9) Cumplir con el arrendamiento de la maquinaria y/o vehículos durante la jornada laboral semanal conforme a la ley, dichos horarios serán concertados y avalados por el supervisor del contrato.

Con base a lo anterior es que se requiere prorrogar el contrato **20260340** *para dar cumplimiento a la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Infraestructura Física para la atención de emergencias viales 24/7 y la disponibilidad de maquinaria y equipos en todo el corredor vial del departamento, esto basado en que el incremento prematuro y sostenido de la pluviosidad por encima de los promedios históricos ha afectado directamente sobre la infraestructura vial del departamento a través de los siguientes mecanismos técnicos:*

Saturación Crítica de Suelos: La lluvia continua desde noviembre impidió el drenaje natural y la recuperación de la capacidad de absorción de los terrenos. Los Suelos han permanecido en estado de saturación "Húmedo a Muy Húmedo", lo que anula su estabilidad mecánica lo que facilitó el desprendimiento de grandes volúmenes de masa sobre la calzada.

Pérdida de estabilidad mecánica: La presión de poros sostenida en el tiempo ha debilitado la cohesión natural de los taludes de alta pendiente. Esto redujo el umbral de activación de deslizamientos, provocando que lluvias de corta duración detonen movimientos en masa recurrentes que exigen la intervención inmediata de maquinaria para evitar el aislamiento de municipios.

Avenidas Torrenciales y Crecientes Súbitas: Las lluvias extremas de corta duración, asociadas han detonada la escorrentía superficial acelerada por la saturación ha generado procesos de erosión en las estructuras de soporte de

las vías y colmatan las Obras de drenaje, exigiendo una intervención inmediata con maquinaria pesada para evitar el colapso de la red vial.

Materialización de Riesgos: Esta condición climática se tradujo en la atención de emergencias viales y puntos críticos, caracterizados por la pérdida de banca y cierres totales por derrumbes que amenazan la accesibilidad y el transporte en las subregiones de Suroeste, Occidente y Norte,

Análisis de riesgos y afectación operativa por subregión:

A. Inestabilidad de laderas y Movimientos en Masa:
• Suroeste y Oriente: La saturación crítica de los suelos y la topografía de pendientes pronunciadas han generado una alta susceptibilidad a deslizamientos, afectando la estabilidad de corredores estratégicos y demandando una intervención permanente de maquinaria.

Occidente: Se presenta una vulnerabilidad alta por procesos de erosión acelerada y pérdida de banca, derivados del aumento exponencial en los caudales de escorrentía.

B. Riesgo de Inundación:
• Urabá y Bajo Cauca: El desbordamiento de los ríos Atrato, Cauca y Nechí representa un riesgo inmediato para las zonas bajas, exigiendo la disposición de equipos para labores de mitigación y dragado.

• Norte, Nordeste y Magdalena Medio: El efecto acumulativo de caudales por el inicio de la primera temporada de lluvias ha desplazado el riesgo hacia estas zonas, incrementando la necesidad de respuesta institucional,

Este escenario climático ha impactado directamente la ejecución financiera del contrato al incrementar el uso de horas/máquinas, el consumo de insumos en terrenos y la necesidad de alquiler de equipo especializado, lo que ha generado un agotamiento anticipado de los rubros proyectados. En consecuencia, se requiere una adición presupuestal y de tiempo que permita fortalecer la capacidad operativa y mitigar el riesgo inminente sobre la conectividad vial del departamento durante la ejecución del contrato.

3. *Proyección de recurso por ejecutar*

Acto seguido, desde la supervisión del contrato se procede a relacionar el estimado de recurso a ejecutar con base en la cantidad de equipos que se requieren para la atención de nuevos frentes de trabajo, los cuales han sido solicitados por la gobernación de Antioquia.

CANTIDAD DE EQUIPOS PROVEEDOR										
	Equipos Vr/día			$3.111.288		Equipos alquilados Vr/mes			$93.338.649,60	
	MT	VB (7Ton)	RT	EXC 13T	EXC 20T	VQ Senc	VQ DT	CARGADOR	BULLD	TOTAL EQ
Equipos	0	0	1	0	0	0	1	0	0	ALQ
Total Equipos	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Vr/hora/otro	$256.117	$145.005	$152.254	$195.264	$252.395	$122.135	$174.562	$213.031	$214.564	
Iva	$48.662	$27.551	$28.928	$37.100	$47.955	$23.206	$33.167	$40.476	$40.767	
Total/hora/otro	$304.779	$172.556	$181.182	$232.364	$300.350	$145.341	$207.729	$253.507	$255.331	
	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
Total Vr día/Equipo	$0,00	$0,00	$1.449.458,08	$0,00	$0,00	$0,00	$1.661.830,24	$0,00	$0,00	

Valor del contrato	100,000,000
dias por ejecutar	30

Es importante precisar que los valores presentados corresponden a una estimación preliminar, utilizada como base para proyectar el valor presupuestal faltante por ejecutar. No obstante, la entidad únicamente reconocerá y pagará las horas efectivamente prestadas por el contratista, conforme a lo establecido en las actas de pago y demás soportes contractuales.

De acuerdo con los requerimientos y necesidades en la atención de emergencias y puntos críticos a lo largo del Departamento de Antioquia se presenta la proyección de frentes de intervención soportados en la adición N°1 del contrato interadministrativo N° 4600019294 suscrito con la Gobernación de Antioquia – secretaria de Infraestructura Física:

EQUIPOS ALQUILADOS Y GOBERNACION				
Frentes de Trabajo	Proyectado dias	Valor diario	Valor Proyectado	Estados de Intervencion
HELICONIA	15	$ 3.111.288	$ 46.669.320	Proyeccion
ARMENIA MANTEQUILLA	15	$ 3.111.288	$ 46.669.320	Proyeccion
Total Eq Alquilados				
Total			$ 93.338.640	

Nota 1: Los valores relacionados anteriormente corresponden a una proyección y se encuentran sujetos a las necesidades y/o requerimientos de la Gobernación de Antioquia.

Nota 2: En caso de presentarse alguna emergencia que implique la necesidad de intervenir zonas diferentes a las establecidas en el presente documento, esta deberá ser justificada por el supervisor del contrato mediante acta, quien deberá dar su aprobación para proceder con dicha intervención.

Asimismo, debe aclararse que dicha proyección no implica la operación simultánea de todos los equipos relacionados, ya que responde a un ejercicio de planeación financiera orientado a garantizar la disponibilidad operativa. En consecuencia, el valor final del contrato estará determinado por los servicios realmente ejecutados, de acuerdo con las necesidades que el mandante formule durante el desarrollo del contrato.

Por lo antes expuesto la supervisión requiere realizar la adición por CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) para la provisión de maquinaria pesada y ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 11.000.000) para el transporte de maquinaria amarilla y/o vehículos pesados en todo el departamento de Antioquia, además, de prorrogar hasta el 28 de noviembre de 2026 al contrato No **20260340**, *para continuar con la capacidad operativa y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la Gobernación de Antioquia.*

La anterior adición se realizará teniendo en cuenta el artículo 71 y 74 de la Resolución 01 del 28 de enero de 2026 (POR MEDIO DE LA CUAL SE DERROGA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 009 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EMPRESA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO) los cuales determinan a propósito de las modificaciones y adiciones a los contratos lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 71.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: Las modificaciones en cuanto a valor, plazo, objeto y alcance que surjan durante la ejecución contractual, deberán realizarse por escrito y las mismas deberán someterse a la respectiva aprobación del CIC"*

*"**ARTÍCULO 74. ADICIÓN CONTRACTUAL**: Los contratos que celebre RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN, EICE, a la luz del presente manual, no podrán adicionarse en recursos por un valor superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, salvo en los siguientes casos:*

- *Los Contratos de interventoría se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento del valor contratado.*

- *Para los contratos de suministro, operación y mantenimiento, podrá la entidad adicionar su valor hasta por MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (1.000 S.M.L.M. V).*

PARÁGRAFO: El Gerente General presentará informe a la Junta Directiva de las contrataciones adicionales conforme a las anteriores excepciones.

Es importante destacar que la presente solicitud de Otrosí No. 1 supera el cincuenta por ciento (50%) el artículo 74 de la Resolución 01 de 2026 (manual de contratación Rentan). No obstante, dicha situación resulta jurídicamente procedente en la medida en que el contrato se enmarca dentro de la categoría de operación y mantenimiento, conforme a las excepciones previstas en el citado artículo 74, que autoriza la posibilidad de adicionar este tipo de contratos hasta por un monto máximo equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la modificación se encuentre debidamente justificada y cuente con la aprobación del Comité Interno de Contratación.

En ese sentido, la solicitud de adición presupuestal encuentra fundamento no solo en la excepción normativa prevista para los contratos de operación y mantenimiento, sino también en la necesidad de garantizar la **continuidad del servicio público esencial** *que desarrolla RENTAN en cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito con la Gobernación de Antioquia. La ejecución de las actividades contractuales tiene relación directa con la atención de emergencias y la recuperación de la infraestructura vial departamental, cuyo carácter urgente y permanente exige mantener la capacidad operativa de maquinaria y personal técnico en los diferentes frentes de trabajo. Por lo tanto, la adición propuesta es una medida necesaria para asegurar la eficacia, eficiencia y continuidad del servicio a cargo de la entidad.*

2. CONDICIONES GENERALES DEL OTROSÍ EN SOLICITUD

MODIFICACIÓN	*N/A*
PRÓRROGA	*HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026 O AGOTAR RECURSO*
VALOR DE ADICIÓN	*CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 111.000.000,00)*
LUGAR DE EJECUCIÓN	

SUBREGION OCCIDENTE 2 Y AREA METROPOLITANA CENTRO - SUR	
MUNICIPIO	**ZONA**
Heliconia	Cauca Medio
Armenia Mantequilla	Cauca Medio
Ebéjico	Cauca Medio
La Estrella	Área Metrop Sur
Caldas	Área Metrop Sur
Sabaneta	Área Metrop Sur
Medellin	Área Metrop Centro
Envigado	Área Metrop Centro
Itagui	Área Metrop Centro

Parágrafo: En caso de presentarse alguna emergencia que implique la necesidad de intervenir zonas diferentes a las establecidas en el presente documento, esta deberá ser justificada por el supervisor del contrato mediante acta, quien deberá dar su aprobación para proceder con dicha intervención.

CDP OTROSÍ	*434 - 622*

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución de este:

Riesgos Operativos del Contrato
Son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- *Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del del contratista.*
- *Deficiente calidad de los servicios contratados.*
- *Insuficiencia en la capacidad económica para atender los pagos oportunos al personal*
- *Fallas en sus sistemas tecnológicos que generen perdida o fuga de información*

4. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Se deberá realizar la ampliación de las pólizas adquiridas al momento de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta los factores modificados mediante el presente OTROSÍ N° 1.

JONNY ALEJANDRO MARIACA MARIN
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	*JONNY ALEJANDRO MARIACA MARIN* *Supervisor*	
Aprobó:	*Liliana Mejía Ramírez* *Subgerente de Operaciones y Activos*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 434

Expedición: Octubre 27/2026

El Subgerente Financiero RENTING DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s); Del presupuesto de gastos de: Operación; para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO
24502070201	Arrendamientos Muebles VA	100,000,000	100,000,000	2129405001
	Total:	100,000,000	100,000,000	

SON: CIEN MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: OTROSI #1 20260340: ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS PREFERENTEMENTE EN LA ZONA SEIS (6) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR

Beatriz Eliana Angel Franco
Subgerente Administrativo y Financiero

LILIANA ESTELLA MEJIA RAMIREZ
Solicita

JUAN CAMILO PALACIO DIAZ
Elabora

RENTING DE ANTIOQUIA

Nit: 900.285.704-4

CDP PPTAL RECURSOS ADMON CONTRATO Nro 622

Expedición: Octubre 27/2026

El Subgerente Financiero RENTING DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s); Del presupuesto de gastos de: Inversión; para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO
2330217999001000101	Operación maquinaria y mantenimiento SIF Gobernacion de Antioquia VA	11,000,000	11,000,000	2129405001
	Total:	11,000,000	11,000,000	

SON: ONCE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: OTROSI #1 20260340: ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y/O VEHÍCULOS PESADOS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTOS CRÍTICOS PREFERENTEMENTE EN LA ZONA SEIS (6) Y DEMAS FRENTES DONDE LA EMERGENCIA LO AMERITE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHICULOS PESADOS EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCION	FECHA	VALOR

Beatriz Eliana Angel Franco
Subgerente Administrativo y Financiero

LILIANA ESTELLA MEJIA RAMIREZ
Solicita

JUAN CAMILO PALACIO DIAZ
Elabora